

CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2006.-

Nº 1086 / VISTOS: la solicitud presentada por la Sociedad Ulloa Hermanos Ltda. por otorgamiento de una Patente de Distribuidora de Vinos y Licores; la documentación e informes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 1352, de 11 de octubre en curso, de la señora Jefe de Patentes y Rentas Municipales (S); el Acuerdo Nº 542-61-2006, de 19 de octubre de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Otórguese una **PATENTE DE DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES** a la **SOCIEDAD ULLOA HERMANOS LTDA.**, para el local ubicado en calle 1 Oriente Nº 313-B Villa Cap de esta Comuna.
- 2.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la dictación de la Resolución correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Inspección Municipal
- Señor Jefe de Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Sres. Sociedad Ulloa Hermanos Ltda.
- Archivo

MLE/plm.-